



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 DIC. 2020

Verbal N° 2019-00921

Previamente a dar trámite al memorial aportado por el apoderado de la sociedad Covinoc S.A., se le requiere para que acredite que actúa como administradora del Patrimonio Autónomo Conciliarte.

Una vez realizado lo anterior se procederá con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 01 DIC 2020, fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

1970-1971

1970-1971

